

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918-2018



Secretaría  
Ciencia y  
Tecnología

CÓRDOBA, 10 AGO 2018

## VISTO

La Resolución del Honorable Consejo Superior N° 250/2018 por la cual se aprueba el Reglamento de los Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba (SeCyT-UNC).

La Resolución Rectoral *ad referendum* N° 533/2018 y del Honorable Consejo Superior N° 659/2018 por la cual se autoriza a disminuir el tiempo estipulado en el reglamento para los docentes de la UNC interinos que se postulen a desempeñarse como director o codirector de los proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico en la Convocatoria 2018.

El acta del Consejo Asesor de la SeCyT-UNC de fecha 2 de mayo de 2018 en la cual se indica la conformación y modo de trabajo de la Comisión de Admisibilidad *ad hoc* publicada en las bases de la convocatoria.

## CONSIDERANDO:

Que se receptaron 1151 solicitudes para acceder a la financiación a través de los proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de las líneas Consolidar (841), Formar (238) y Estimular (72) y 73 solicitudes para la financiación de Programas de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico.

Que la Comisión de Admisibilidad *ad hoc* sesionó entre el 25 de junio de 2018 y el 02 de julio de 2018 para aplicar los criterios de admisibilidad de acuerdo a la reglamentación vigente y a las bases de la convocatoria, según consta en las actas correspondientes.

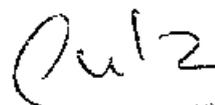
Que se informó y notificó a los titulares de los proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico observados a través de la página web de la SeCyT-UNC y correo electrónico, respectivamente.

Que se reabrió SIGEVA entre los días 25 y 26 de julio del 2018 para los proyectos de investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico observados, con el objeto de subsanar las observaciones realizadas por la Comisión de Admisibilidad *ad hoc*.

Que la Comisión de Admisibilidad *ad hoc* sesionó entre el 1 y el 3 de agosto de 2018 para reconsiderar a los proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico observados, según consta en las actas correspondientes.

  
Dr. Ing. FRANCISCA FRANCISCA  
Subsecretaría de Innovación  
Transferencia y Vinculación Tecnológica  
SECYT-UNC



  
Dra. CARLA E. BAUMHILI  
Secretaría de Ciencia y Tecnología  
Universidad Nacional de Córdoba



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918-2018



SECYT

Secretaría  
Ciencia y  
Tecnología

Por ello:

**LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Admitir a los proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea Consolidar indicados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Admitir a los proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea Formar indicados en el Anexo II que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Admitir a los proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea Estimular indicados en el Anexo III que forma parte integrante de la presente.

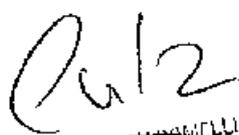
**ARTÍCULO 4º.-** Admitir a los programas de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico indicados en el Anexo IV que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese a los Secretarios de Ciencia y Tecnología o equivalentes de las respectivas Unidades Académicas y a los interesados.

**RESOLUCION SECYT: 266**

  
Dr. Ing. FRANCISCA FRANCISCA  
Subsecretario de Innovación  
Transferencia y Vinculación Tecnológica  
SECYT-UNC



  
Dra. CARLA E. STAMBICELLI  
Secretaría de Ciencia y Tecnología  
Universidad Nacional de Córdoba